



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°151 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 26 OCT. 2009

VISTOS:

El Informe N° 012-2009-GRC/GRDS-JAM de fecha 21 de octubre de 2009, emitido por el Especialista en Gestión Pública;

CONSIDERANDO:

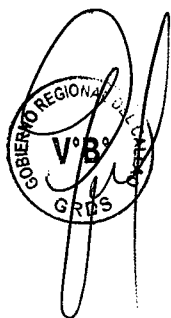
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 139-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de setiembre de 2009, se aprobó el Expediente de la Actividad: **"DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (5 AÑOS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA"**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma **SI. 43,560.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido lo impuestos de Ley, con precios al mes de setiembre de 2009, y un plazo de ejecución en noventa (90) días calendario, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante artículo segundo y tercero de la resolución antes glosada, se aprobó los TÉRMINOS REFERENCIA y el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la ejecución del Expediente de la Actividad **"DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (5 AÑOS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA"**, tal como consta en los ANEXOS N°s 02 y 03 respectivamente, que debidamente visado forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante documentos de Vistos, el Responsable de la Actividad, solicita la rectificación por error material incurrido en los artículos primero y segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 139-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de setiembre de 2009, en lo que respecta a la denominación de la Actividad que dice: **"DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (5 AÑOS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA"**, el cual debe decir: **"CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA EL NIVEL INICIAL EN EL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA"**, tal como consta en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, consecuentemente el Responsable solicita la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad citada, en lo que respecta a la redistribución interna de la Especifica de Gasto N° 2.3.2.7.11.99, sin incrementar el marco presupuestal que asciende a la suma de **SI. 43,560.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 139-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de setiembre de 2009, y asimismo solicita la Modificación de los Términos de Referencia de "SERVICIOS DIVERSOS" de la Actividad acotada. Finalmente solicita y la vez sustenta se deje sin efecto alguno el artículo tercero de la Resolución citada, tal como consta en los **ANEXOS N°s 02 y 03** respectivamente que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la rectificación por error material de los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución Gerencial Regional N° 139-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de setiembre de 2009, y la modificación del presupuesto analítico desagregado, los términos de referencia, y asimismo solicita se deje sin efecto el artículo tercero de la resolución acotada, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;



De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las razones expuestas, la rectificación por error material incurrido en la parte considerativa y los Artículos Primero y Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 139-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de setiembre de 2009, en lo que respecta a la denominación de la Actividad que dice: "DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑOS DE EDUCACIÓN INICIAL (5 AÑOS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA", el cual debe decir: "**CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA EL NIVEL INICIAL EN EL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA**".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad "**CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA EL NIVEL INICIAL EN EL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA**", en lo que respecta a la Especifica de Gasto N° 23.27.11.99, sin incrementar el marco presupuestal aprobado que asciende a la suma de **S/. 43,560.00** (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), tal como consta en el ANEXO N° 01 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, por las razones expuestas la MODIFICACIÓN de los Términos de Referencia de la Actividad "**CAPACITACIÓN DOCENTE PARA EL MEJORAMIENTO DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA, ESCRITURA, MATEMÁTICA Y HABILIDADES SOCIALES PARA EL NIVEL INICIAL EN EL CALLAO, CERCADO Y BELLAVISTA**", tal como consta en el ANEXO N° 02 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto alguno el artículo tercero de la Resolución Gerencial Regional N° 139-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de setiembre de 2009.

ARTÍCULO QUINTO.- Mantener vigentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Gerencial Regional N° 139-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 24 de setiembre de 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

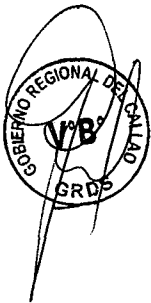
GIOCONDA TRIPI MORALES
Gerente Regional de Desarrollo Social

Anexo N° 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO

Actividad: "Capacitación docente para el mejoramiento del aprendizaje de la lectura, escritura, matemática y habilidades sociales para el nivel inicial en el Callao Cercado y Bellavista"

C. G.	Descripción	U. M.	Cant.	Mes	P.U.	Total
	Servicios diversos					37,260
2.3.2.7.11.99	Especialista en Personal Social - I	mes	1	2	3,960	7,920
	Especialista en Promoción Familiar y Comunitara - I	mes	1	2	3,960	7,920
	Técnico en Informática - I	mes	1	2	2,500	5,000
	Promotor Escolar - I	mes	2	2	1,000	4,000
	Especialista en Personal Social - II	mes	1	1	3,960	3,960
	Especialista en Promoción Familiar y Comunitara - II	mes	1	1	3,960	3,960
	Técnico en Informática - II	mes	1	1	2,500	2,500
	Promotor Escolar - II	mes	2	1	1,000	2,000
2.3.2.5.1.2	Muebles e Inmuebles					6,300
	Alquiler de Vehiculos	mes	1	3	2,100	6,300
Total S/.						43,560

*Precios al mes de Setiembre 2009



TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL - I

ANEXO N° 02

TERMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES:

- a) El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda (BvLF) para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b) En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de tres profesionales que integrarán el equipo del Proyecto. Uno de ellos será responsable del área personal social del currículo de Educación Básica Regular.
- c) La contratación de estas personas es indispensable para la ejecución de las actividades programadas, las mismas que hasta la fecha vienen siendo ejecutadas únicamente por los miembros del equipo subvencionados por la Fundación Bernard van Leer

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de un (1) profesional de la educación o psicología para que preste servicios como ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL- I del proyecto "Ser y Decir para estar feliz II fase" (Proyecto SYD II) que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

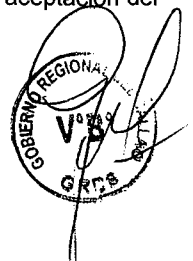
- a) Participación en el diseño y ejecución del diagnóstico de prácticas pedagógicas actuales de los docentes de 1er grado de primaria, en las instituciones educativas donde intervendrá el Proyecto SYD II.
- b) Participación en el diseño de la propuesta de capacitación para docentes de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria de las instituciones educativas mencionadas en el numeral anterior.
- c) Programación y conducción de tres jornadas pedagógicas con los docentes de educación inicial que construirán la propuesta metodológica para el desarrollo de habilidades emocionales y sociales con niños de 5 años.
- d) Diseño de prototipos de material educativo para el desarrollo de habilidades emocionales y sociales con niños de educación inicial (5 años).
- e) Asesoría mensual a docentes de educación inicial para la programación de actividades con niños y con padres.
- f) Participación en el diseño e implementación del sistema de monitoreo del proyecto.
- g) Asesoría a los docentes para el mejoramiento de sus actividades de aprendizaje con niños y con padres.
- h) Coordinación con especialistas de la Dirección Regional de Educación del Callao en asuntos relacionados con las actividades de su responsabilidad.
- i) Formular informes mensuales de los avances y dificultades en el área curricular de su responsabilidad.

4. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

El profesional contratado asumirá responsabilidad por la CAPACITACIÓN DOCENTE en contenidos y metodologías del AREA PERSONAL SOCIAL del currículo para niños de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria.

5. DURACION DEL CONTRATO

DOS meses, este plazo podrá ser ampliado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, previa aceptación del contratado.



TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL - I

ANEXO N° 02

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL- I del Proyecto SYD II es de S/. 7,920.00 (SIET MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

7. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en DOS mensualidades de S/. 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una, previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados.

8. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al profesional contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo en gabinete; y cubrirá los costos de movilidad y refrigerio en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

9. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 2 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a) No realizar actos, y en particular cualquier tipo de pronunciamiento público, que pudieran afectar adversamente su relación con el Proyecto SYD II.
- b) No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- c) Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.
- d) No prestar servicios de consultoría cuando los contenidos de ésta estén relacionados con los del proyecto SYD II.

10. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El profesional que prestará servicios como ESPECIALISTA EN EL AREA PERSONAL SOCIAL – I, del Proyecto SYD II deberá tener:

- Título profesional en educación o Psicología, con un mínimo de 7 años de antigüedad.
- Experiencia en Coordinación de Programas de Genero, formación y Monitoreo de Acciones profesionales, no menor de 4 años.
- Estudios de actualización y especialización profesional cursados durante los últimos 05.
- Conocimientos de enfoques metodológicos para el desarrollo de componentes curriculares: sea en Género, Sexualidad y Políticas Publicas.
- Experiencia profesional no menor de 7 años, con niños de educación inicial o 1er y 2do grado de primaria y/o Jóvenes en Programas de Capacitación o Charlas de Orientación.

11. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL

Al término de los servicios prestados el contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA - I
--

ANEXO N° 02

ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA - I

1. ANTECEDENTES:

- a) El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda (BvLF) para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b) En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de tres profesionales que integrarán el equipo del Proyecto. Uno de ellos será responsable de las actividades de promoción familiar y comunitaria del Proyecto.
- c) La contratación de estas personas es indispensable para la ejecución de las actividades programadas, las mismas que hasta la fecha vienen siendo ejecutadas únicamente por los miembros del equipo que subvenciona la Fundación Bernard van Leer

1. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de un (1) profesional de la Educación o ciencias sociales para que preste servicios como ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA- I, del Proyecto SYD II que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

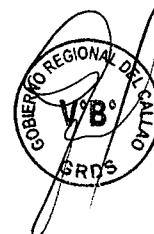
- a) Participación en el diseño y ejecución del diagnóstico de prácticas pedagógicas actuales de los docentes de 1er grado de primaria, en las instituciones educativas donde intervendrá el Proyecto SYD II.
- b) Participación en el diseño y ejecución del diagnóstico de prácticas de crianza y percepciones y expectativas sobre el aprendizaje escolar de los padres de los niños que durante el 2010 cursarán el 1er grado de primaria en las instituciones educativas donde intervendrá el Proyecto SYD II.
- c) Participación en el diseño de la propuesta de capacitación para padres y tutores de los niños de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria de las instituciones educativas de intervención del Proyecto SYD II.
- d) Programación y conducción de jornadas pedagógicas con los docentes de educación inicial que conducirán los encuentros con padres y tutores de niños de educación inicial (5 años).
- e) Diseño de prototipos de material educativo para el desarrollo de actividades de aprendizaje con padres y tutores de niños de educación inicial (5 años).
- f) Asesoría mensual a docentes de educación inicial para la programación de actividades con padres.
- g) Participación en el diseño e implementación del sistema de monitoreo del proyecto.
- h) Asesoría a los docentes para el mejoramiento de sus actividades de aprendizaje con padres.
- i) Coordinación con especialistas de la Dirección Regional de Educación del Callao en asuntos relacionados con las actividades de su responsabilidad.
- j) Formular informes mensuales de los avances y dificultades en el área curricular de su responsabilidad.

3. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

El profesional contratado asumirá responsabilidad por la CAPACITACIÓN DOCENTE en contenidos y metodologías del AREA DE PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA dirigida a madres, padres y tutores de niños de educación inicial (5 años) y 1er grado de primaria.

4. DURACION DEL CONTRATO

Dos meses, este plazo podrá ser ampliado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, previa aceptación del contratado.



	TERMINOS DE REFERECIA ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA - I	
--	---	--

5. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA del Proyecto SYD II es de S/. 7,920.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

6. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en DOS mensualidades de S/. 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) cada una, previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados.

7. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al profesional contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo en gabinete; y cubrirá los costos de movilidad y refrigerio en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

8. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 2 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a) No realizar actos, y en particular cualquier tipo de pronunciamiento público, que pudieran afectar adversamente su relación con el Proyecto SYD II.
- b) No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- c) Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.
- d) No prestar servicios de consultoría cuando los contenidos de ésta estén relacionados con los del proyecto SYD II.

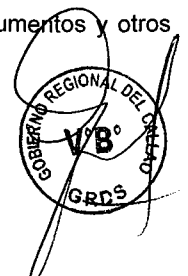
9. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El profesional que prestará servicios como ESPECIALISTA EN PROMOCION FAMILIAR Y COMUNITARIA – I, del Proyecto SYD II deberá tener:

- Título profesional en Educación o ciencias sociales, expedido con un mínimo de 8 años de antigüedad.
- Experiencia en capacitación docente, elaboración de material educativo, monitoreo de actividades educativas y evaluación de logros de aprendizaje y/o Enseñanza educativa, no menor de 03 años.
- Conocimientos en **Problemas de Aprendizaje**, acreditable con estudios de postgrado o perfeccionamiento profesional en Universidad.
- Conocimientos de **Psicopedagogía, problemas de aprendizaje** con lo cual se promoverá la participación de la familia y comunidad en el aprendizaje escolar de los niños.
- Experiencia docente no menor de 5 años, con adultos en situación de marginalidad y/o jóvenes en Edad escolar.
- Experiencia en Coordinación académica no menor de 5 años, sea para institución pública o privada.

10. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL

Al término de los servicios prestados el contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



	TERMINOS DE REFERENCIA TECNICO EN INFORMATICA -I	
--	---	--

ANEXO N° 02

TÉCNICO EN INFORMÁTICA – I

1. ANTECEDENTES:

- a. El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda (BvLF) para la ejecución del proyecto “Ser y decir para estar feliz, II fase” (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b. En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de tres personas que integrarán el equipo del Proyecto. Una de ellas será responsable de brindar apoyo informático al equipo.
- c. La contratación de estas personas es indispensable para la ejecución de las actividades programadas, las mismas que hasta la fecha vienen siendo ejecutadas únicamente por los miembros del equipo subvencionados por la Fundación Bernard van Leer.

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de un (1) profesional o técnico en ciencias sociales y/o tecnologías de la información para que preste servicios como TECNICO EN INFORMATICA – I, del Proyecto SYD II que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a. Diseño, elaboración y mantenimiento de la base de datos del proyecto: beneficiarios, ejecución y monitoreo de actividades, análisis de costos, evaluación de resultados.
- b. Participación en la elaboración y validación de instrumentos de recojo de datos.
- c. Digitación y procesamiento preliminar de los datos recogidos en campo.
- d. Participación en el diseño de material educativo incorporando nuevas tecnologías de información y comunicación.
- e. Participación en la capacitación docente y otros eventos académicos brindando apoyo informático y de multimedia.
- f. Formular informes mensuales de los avances y dificultades en el área de su responsabilidad.

4. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

El profesional contratado se encargará de brindar apoyo informático y de multimedia al equipo técnico del Proyecto SYD II y a los docentes involucrados en el proyecto mencionado.

5. DURACION DEL CONTRATO

Aproximadamente dos meses (02), este plazo podrá ser ampliado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, previa aceptación del contratado.



	TERMINOS DE REFERENCIA TECNICO EN INFORMATICA -I	
--	---	--

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al TÉCNICO INFORMATICO – I, es de S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

7. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará a la presentación de los informes de Actividad, en dos partes, cada una por el monto de S/. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa presentación de la Conformidad de Servicios expedido por el área usuaria.

8. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al profesional contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo en gabinete; y cubrirá los costos de movilidad y refrigerio en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

9. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 2 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a. No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- b. Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.

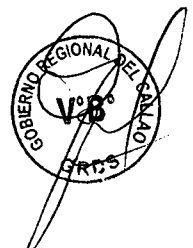
10. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El profesional que prestará servicios como TECNICO INFORMATICO - I, al Proyecto SYD II deberá tener:

- a. Estudios universitarios de últimos ciclos en Sistemas o su Equivalente en Instituto Superior Tecnológico, con conocimientos en Computación, Estadística o informática; y/o Diploma de Técnico en computación o informática expedida por Institutos Superiores Tecnológicos.
- b. Experiencia mínima de 01 año en elaboración de bases de datos para proyectos sociales, y/o ingreso de datos por medio de sistemas electrónicos.
- c. Conocimiento en manejo de Internet y herramientas multimedia.

11. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL

Al término de los servicios prestados el contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



	TERMINOS DE REFERENCIA PROMOTOR ESCOLAR - I	
--	--	--

ANEXO N° 02 PROMOTOR ESCOLAR

1. ANTECEDENTES:

- a. El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b. En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de los servicios de dos personas que se integrarán al equipo del Proyecto para cumplir funciones de Promotores escolares.
- c. El servicio de Promotor escolar es necesario para la ejecución de las actividades en aula del Proyecto SYD II, las mismas que se intensificarán a partir del inicio del año escolar 2009.

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de (1) técnico o estudiantes de educación superior para que preste servicio como PROMOTOR ESCOLAR- I, del Proyecto SYD II que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a. Recoger información en campo para la elaboración y mantenimiento de la base de datos del proyecto: docentes, niños y adultos beneficiarios que participan en las actividades.
- b. Recoger información en campo sobre necesidades de infraestructura y material educativo de las instituciones educativas, docentes, niños y padres beneficiarios.
- c. Participar en la distribución de los materiales que se entregará a los jardines infantiles, docentes, niños y adultos beneficiarios.
- d. Auxiliar al equipo del Proyecto en el cumplimiento de sus actividades en aula, facilitando los traslados del personal y registrando información escrita o audiovisual.
- e. Brindar apoyo logístico en la capacitación docente y otros eventos académicos organizados por el Proyecto.
- f. Formular informes mensuales sobre logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones.

4. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

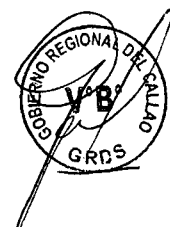
El personal contratado se encargará de apoyar a los docentes involucrados en el Proyecto en sus relaciones con los padres, la comunidad y el equipo del Proyecto SYD II.

5. DURACION DEL CONTRATO

Aproximadamente dos meses (2), este plazo podrá ser ampliado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, previa aceptación del contratado.

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al PROMOTOR ESCOLAR- I, es de S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.



	TERMINOS DE REFERENCIA PROMOTOR ESCOLAR - I	
--	--	--

7. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en dos partes de S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados y la Conformidad de Servicios expedido por el área usuaria.

8. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al personal contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo; y cubrirá los costos de movilidad en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

9. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 3 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a. No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- b. Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.

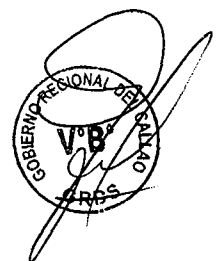
10. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El personal que prestará servicios como PROMOTOR ESCOLAR-I, del Proyecto SYD II deberá tener:

- a. Estudios en Cómputo e Informática o Estudios Técnicos Superior.
- b. Experiencia mínima de 04 meses en actividades de Promoción, Difusión, Comunicación interna y/o Labores Administrativas sea en entidad pública o privada
- c. Otros estudios complementarios

11. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROMOTOR CONTRATADO

Al término de los servicios prestados el personal contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.



	TERMINOS DE REFERENCIA PROMOTOR ESCOLAR - I	
--	--	--

**ANEXO N° 02
PROMOTOR ESCOLAR**

1. ANTECEDENTES:

- a. El Gobierno Regional del Callao ha suscrito un convenio de cooperación interinstitucional con la Fundación Bernard van Leer de Holanda para la ejecución del proyecto "Ser y decir para estar feliz, II fase" (Proyecto SYD II) cuyo propósito es mejorar los aprendizajes en las áreas de comunicación integral, lógico matemática y personal social en escolares del nivel inicial (5 años) y 1er y 2do grados de primaria en situación de vulnerabilidad del Callao – Cercado, Bellavista y La Perla.
- b. En virtud del convenio mencionado en el párrafo precedente, el Gobierno Regional del Callao cubrirá los costos de los servicios de dos personas que se integrarán al equipo del Proyecto para cumplir funciones de Promotores escolares.
- c. El servicio de Promotor escolar es necesario para la ejecución de las actividades en aula del Proyecto SYD II, las mismas que se intensificarán a partir del inicio del año escolar 2009.

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN PROFESIONAL

Contratación de (1) técnico o estudiantes de educación superior para que preste servicio como PROMOTOR ESCOLAR- I, del Proyecto SYD II que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Desarrollo Social, con la cooperación técnica y financiera de la Fundación Bernard van Leer de Holanda.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a. Recoger información en campo para la elaboración y mantenimiento de la base de datos del proyecto: docentes, niños y adultos beneficiarios que participan en las actividades.
- b. Recoger información en campo sobre necesidades de infraestructura y material educativo de las instituciones educativas, docentes, niños y padres beneficiarios.
- c. Participar en la distribución de los materiales que se entregará a los jardines infantiles, docentes, niños y adultos beneficiarios.
- d. Auxiliar al equipo del Proyecto en el cumplimiento de sus actividades en aula, facilitando los traslados del personal y registrando información escrita o audiovisual.
- e. Brindar apoyo logístico en la capacitación docente y otros eventos académicos organizados por el Proyecto.
- f. Formular informes mensuales sobre logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones.

4. MANEJO TÉCNICO DEL AREA A SU CARGO

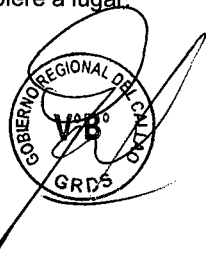
El personal contratado se encargará de apoyar a los docentes involucrados en el Proyecto en sus relaciones con los padres, la comunidad y el equipo del Proyecto SYD II.

5. DURACION DEL CONTRATO

Aproximadamente dos meses (2), este plazo podrá ser ampliado teniendo en cuenta las necesidades del servicio, previa aceptación del contratado.

6. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago de honorarios profesionales al PROMOTOR ESCOLAR- I, es de S/. 2,000.00 (DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.



	TERMINOS DE REFERENCIA PROMOTOR ESCOLAR - I	
--	--	--

7. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

El monto señalado en el numeral anterior se pagará en dos partes de S/. 1,000.00 (UN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), previa presentación del informe correspondiente a los servicios prestados y la Conformidad de Servicios expedido por el área usuaria.

8. COMPROMISO DEL PROYECTO

El Proyecto SYD II brindará al personal contratado el material y los equipos necesarios para su trabajo; y cubrirá los costos de movilidad en que tuviera que incurrir para realizar su trabajo de campo.

9. COMPROMISO PROFESIONAL

Además de prestar los servicios descritos en el numeral 3 del presente documento, el profesional contratado asumirá los siguientes compromisos:

- a. No comunicar a persona alguna, gobierno o entidad ajena al Proyecto SYD II la información inédita que llegue a su conocimiento en el desempeño de los servicios encomendados. Por el contrario, deberá mantener absoluta reserva y estricta confidencialidad, respecto a la referida información inédita, aún después de concluido el presente Contrato.
- b. Conducirse en todo momento con la mayor consideración al fin y propósito del proyecto SYD II. En tal sentido, no deberá comprometerse en ninguna actividad incompatible con tales objetivos.

10. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

El personal que prestará servicios como PROMOTOR ESCOLAR-I, del Proyecto SYD II deberá tener:

- a. Estudios en Cómputo e Informática o Estudios Técnicos Superior.
- b. Experiencia mínima de 04 meses en actividades de Promoción, Difusión, Comunicación interna y/o Labores Administrativas sea en entidad pública o privada
- c. Otros estudios complementarios

11. RECEPCION Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS DEL PROMOTOR CONTRATADO

Al término de los servicios prestados el personal contratado entregará al Proyecto SYD II todos los documentos y otros materiales producidos por él, individualmente, o con su participación, en el equipo.

